

# Los empresarios pueden informarse de las nuevas subvenciones de la CAM en la Agencia Municipal de Empleo y Desarrollo Local

- Situada en el Centro de Formación, en la Crta. de Toledo S/N ofrece asesoramiento y ayuda a los empresarios del municipio.
- Está abierta la línea de subvención para modernización e innovación del sector comercial para 2011.
- También se ofrecen ayudas para las empresas artesanas de la Comunidad de Madrid.

**San Martín de Valdeiglesias, 27 de enero de 2011.** La Agencia de Empleo y Desarrollo Local del municipio ha dado a conocer las nuevas subvenciones puestas en marcha por la Comunidad de Madrid para los empresarios de la región.

## Una oficina al servicio de los empresarios

Los profesionales municipales de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local centran su trabajo en la aplicación y puesta en marcha de diferentes programas para dinamizar la economía del municipio.

En la actualidad existen diferentes iniciativas de empleo y formación que benefician a decenas de personas de la localidad. Igualmente el trabajo de esta oficina está dedicado a las labores de asesoramiento para los empresarios locales a cerca de las diferentes líneas de ayuda puestas en marcha por las administraciones públicas. Dentro de este ámbito se llevan a cabo jornadas de formación para los empresarios, se han puesto en marcha iniciativas como la consecución de la declaración de San Martín de Valdeiglesias como Zona de Gran Afluencia Turística, que permite la libertad total de apertura de TODO el comercio durante los días festivos a lo largo del año, y otras acciones para fomentar el espíritu emprendedor y la mejora de los resultados de las empresas locales.

Los empresarios pueden ponerse en contacto con la oficina para conocer las últimas ayudas o solucionar cualquier duda o bien en persona o bien por teléfono en el 91 861 18 10 y en los email [aedl@sanmartindevaldeiglesias.es](mailto:aedl@sanmartindevaldeiglesias.es) y [desarrollo@sanmartindevaldeiglesias.es](mailto:desarrollo@sanmartindevaldeiglesias.es)

## **Modernización e innovación del sector comercial**

Como en años anteriores ya se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para la ayuda a las PYMES comerciales y de hostelería de la Comunidad de Madrid en materia de modernización e innovación del sector para el año 2011.

Los requisitos son los siguientes:

- Inversiones realizadas o por realizar en el período comprendido entre el 15 de marzo de 2010 y el 15 de junio de 2011 y que puedan justificarse su pago mediante transferencia bancaria.
- Inversiones en aperturas de nuevos establecimientos comerciales y de hostelería así como servicios complementarios, obras integrales, adquisición de equipamiento incluido para la venta ambulante, equipamiento informático y softwares específicos, mejoras en eficiencia energética, cerramientos específicos que optimicen la eficiencia energética, incorporación de nuevas tecnologías, implantación de comercio electrónico y la facturación electrónica, sistemas de videovigilancia y seguridad a través de internet, balanzas electrónicas, vehículos comerciales destinados a la actividad legal fuera del establecimiento.
- La inversión mínima es de 15.000 € IVA no incluido.
- La ayuda máxima es del 30 % de la inversión y hasta un límite de 20.000 € para nuevos establecimientos y de 15.000 para los ya existentes.
- El plazo de presentación finaliza el 25 de febrero.

## **Ayudas a empresas artesanas**

Esta subvención está dirigida a PYMES artesanas orientadas a promover e incentivar proyectos de inversión para la reforma y acondicionamiento de sus talleres para la adquisición de maquinaria y útiles de producción específicos, adquisición de equipamiento informático, asistencia a ferias sectoriales, elaboración de material promocional o asistencia a cursos de formación relacionados con el oficio.

Las características son:

- Inversiones y actividades desarrolladas entre el 16 de junio de 2010 y el 15 de junio de 2011. Con una inversión mínima de 6.000 € impuestos no incluidos.
- Inversiones en formación del 35% siempre que la actividad supere los 300€ de base imponible, si se realizan en el extranjero se subvencionan los gastos de desplazamiento y dietas. Línea de inversión de promoción, asistencia a ferias y adquisición de equipos informáticos hasta un 55% y un máximo de 12.000 €.
- El plazo de presentación termina el 21 de febrero.



Crecemos  
contigo



NOTA  
DE  
PRENSA



*Imagen 01.- Centro de Formación y Desarrollo Local de San Martín de Valdeiglesias.*